



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 0127-2018-GRP-CRP

Puno, 18 de mayo del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13° y Art. 54° del Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2008;

Que, el Distrito de Pedro Vilca Apaza, Provincia de San Antonio de Putina, de La Región de Puno, el distrito fue creado por Ley N° 14045 del 17 de marzo de 1962, en el segundo gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche. Por Ley N° 25035 del 12 de junio de 1989 pasa a formar parte a la Provincia de San Antonio de Putina y que a la fecha se conmemora su LVI aniversario de creación política, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario; Que, la Consejera Delegada del Consejo Regional Puno, saluda al Distrito de Pedro Vilca Apaza, Provincia de San Antonio de Putina, de la Región Puno, por aniversario de su Creación Política.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Pedro Vilca Apaza, de la Provincia de San Antonio de Putina, por conmemorarse su LVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO.- Transmitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Sr. TEOFILO MAMANI PINTO, Alcalde del Distrito de Pedro Vilca Apaza, Provincia de San Antonio de Putina, de la Región de Puno, haciéndole extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante aniversario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Karla M. Carró Hinolosa
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL